



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL
CONCEPCION

MAT. : Autoriza Actividad a Parroquia
El Sagrario.

CONCEPCION, 16 SEP 2009

RESOLUCION EXENTA N° 829 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el Pbdo. Luis Figueroa Vinet, Párroco Parroquia El Sagrario.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a el Pbdo. Luis Figueroa Vinet, Párroco Parroquia El Sagrario, para realizar una marcha a fin de celebrar el día internacional de las personas sordas.

La marcha en este acto autorizada se realizará el día sábado 26 del presente mes y año, desde las 11:30 y hasta las 12:40 hrs., iniciándose en Plaza España, para continuar por calles Barros Arana, Aníbal Pinto, O'Higgins y Caupolicán, finalizando en la Plaza Independencia, todas calles y plazas de la comuna de Concepción.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.

VODLF